

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

68ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN LOS DOCTORES GONZALO AGUIRRE RAMIREZ (Presidente) Y WALTER R. SANTORO (Primer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE Y SEÑOR MARIO FARACHIO

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 30 de diciembre de 1993.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá, en sesión extraordinaria, a solicitud de varios señores senadores, el próximo martes 4 de enero de 1994, a la hora 16, a fin de hacer cesar el receso y considerar los siguientes asuntos:

1°) Solicitud de llamado a sala, conforme lo dispuesto en el artículo 119 de la Constitución, a los señores ministros de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería, a efectos de que informen sobre: "1°) Situación actual de la industria, global y sectorialmente. 2°) Incidencia del nivel cambiario sobre la competitividad del sector y mecanismos compensatorios dispuestos o previstos. 3°) Variables operadas en el sector laboral industrial, cuantitativa y cualitativamente y medidas correctivas dispuestas o previstas. 4°) Análisis del desequilibrio de la Balanza Comercial en la proyección del mediano plazo. 5°) Perspectivas para el sector industrial para el año 1994, en el marco de la apertura global y el proceso de integración regional".

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2°) Por el que se dispone que el impuesto creado por el artículo 25 del decreto-ley N° 15.294, será destinado íntegramente a la construcción de viviendas para dar un usufructo a jubilados y pensionistas.

(Carp. N° 1390/93 - Rep. N° 731/93)

3°) Por el que se establece el haber de retiro que percibirán los oficiales generales que se acogieron a lo dispuesto en el literal A) del artículo 78 de la ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991.

(Carp. N° 1385/93 - Rep. N° 730/93)

4°) Por el que se concede pensión graciable al payador Arami Arellano.

5°) Manifestación de protesta de la bancada de la Lista 94 que efectuará el señor senador Pablo Millor.

LOS SECRETARIOS".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Alonso Tellechea, Amorín Larrañaga, Arana, Astori, Batalla, Belvisi, Blanco, Bouza, Bouzas, Bruera, Cassina, Elso Goñi, Gargano, González Modernell, Grenno, Hackenbruch, Irurtia, Jude, Korzeniak, Millor, Pereyra, Pérez, Ricaldoni, Silveira Zavala, Urioste** y **Zumarán**.

FALTAN: con licencia, el señor senador **Cigliuti** y con aviso los señores senadores **Librán Bonino, Ramírez** y **Priore.**

3) SOLICITUD DE SESION

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter R. Santoro). - Habiendo número, está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 26 minutos)

-Dése cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

-"Varios señores senadores solicitan que el Cuerpo sea citado el día martes 4 de enero de 1994, a la hora 16, a fin de hacer cesar el receso y considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan".

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 30 de diciembre de 1993.

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente

De nuestra mayor consideración:

Cúmplenos solicitarle la convocatoria del Senado para una sesión extraordinaria a celebrarse el próximo lunes 3 de enero de 1994 a la hora 16, a fin de levantar el receso para considerar una moción de llamado a sala de los señores ministros de Economía y Finanzas, y de Industria, Energía y Minería para pedirles y recibir sus informes sobre los siguientes temas (art. 119 de la Constitución):

1º) Situación actual de la industria, global y sectorialmente.

2º) Incidencia del nivel cambiario sobre la competitividad del sector y mecanismos compensatorios dispuestos o previstos.

3º) Variables operadas en el sector laboral industrial, cuantitativa y cualitativamente, y medidas correctivas dispuestas o previstas.

4º) Análisis del desequilibrio de la Balanza Comercial en la proyección del mediano plazo.

5º) Perspectivas para el sector industrial para el año 1994, en el marco de la apertura global y el proceso de integración regional.

Sin otro particular, saludamos al señor presidente muy atentamente.

Batalla, Cassina, Zumarán, Astori, Pérez, Korzeniak. Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter R. Santoro). - Se va a votar si el Senado desea celebrar sesión.

(Se vota:)

-19 en 23. **Afirmativa.**

4) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter R. Santoro). - Está abierta la sesión.

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 4 de enero de 1994.

Los señores senadores Hugo Batalla y Carlos Cassina solicitan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución, se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional a efectos de conocer los fundamentos de la decisión administrativa por la que se denegó el beneficio de la compensación extraordinaria establecida en el artículo 78 de la ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, al personal superior a que refiere el literal c) de la citada norma.

-Oportunamente fue tramitado.

El señor senador Tabaré Hackenbruch, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución, solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional relacionado con las obras de saneamiento del balneario La Floresta.

-Procédase como se solicita".

SEÑOR HACKENBRUCH. - Pido la palabra para ocuparme de un asunto del que se dio cuenta en la relación de asuntos entrados.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter R. Santoro). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HACKENBRUCH. - Quiero referirme al pedido de informes que hemos realizado a los efectos de llamar la atención sobre la construcción de obras sanitarias que se están llevando a cabo en el balneario La Floresta. Lo que ocurre es que nuestro informe se efectuó con el mismo tenor que el que eleváramos al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Este Organismo nos respondió que el tema de las aguas servidas no es de su competencia. Nuestro propósito es que cualquier construcción que se realice en la costa, ya sea un puerto o un baradero, sea de incumbencia del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Como la Prefectura Nacional Naval tiene jurisdicción en las playas del departamento de Canelones, en las funciones policial y de vigilancia, nos gustaría saber cómo fue autorizado este tipo de obras.

Por esas razones, formulé la aclaración, ya que se podría pensar que este pedido de informes al mencionado Ministerio no era pertinente.

5) LLAMADO A SALA DE LOS SEÑORES MINISTROS DE ECONOMIA Y FINANZAS Y DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA DE ACUERDO AL ARTICULO 119 DE LA CONSTITUCION PARA QUE INFORMEN SOBRE LAS POLITICAS ECONOMICA E INDUSTRIAL DEL PAIS

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter R. Santoro). - Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Solicitud de llamado a sala, conforme lo dispuesto en el artículo 119 de la Constitución, a los señores ministros de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería, a los efectos de que informen sobre: '1º) Situación actual de la industria, global y sectorialmente. 2º) Incidencia del nivel cam-

biario sobre la competitividad del sector y mecanismos compensatorios dispuestos o previstos. 3º) Variables operadas en el sector laboral industrial, cuantitativa y cualitativamente y medidas correctivas dispuestas o previstas. 4º) Análisis del desequilibrio de la Balanza Comercial en la proyección del mediano plazo. 5º) Perspectivas para el sector industrial para el año 1994, en el marco de la apertura global y el proceso de integración regional'".

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter R. Santoro). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor presidente: señalamos que nuestro sector discrepa radicalmente, y no desde ahora, con la conducción económica del país; es absolutamente contrario a la política industrial -que es el tema de este llamado a sala- considera que los datos oficiales y aquellos provenientes de organismos vinculados con los estudios económicos coinciden en que este año, especialmente en su último semestre, los indicadores relacionados con dicha actividad son preocupantes y alarmantes. No obstante, el Foro Batllista entiende que este es un tema cuya gravedad obedece exclusivamente a la conducción económica en la que el ministro de Industria, Energía y Minería no ha tenido arte ni parte. Creo que en este sentido está ocurriendo lo mismo que lo que sucede con la también difícil situación que atraviesa el agro en nuestro país. Al respecto, también creemos que el ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca no puede ser considerado directamente responsable del tema.

Por otra parte, mi sector político es coincidente, al menos en este caso, con los puntos de vista que en su momento han expresado respecto a la actividad agropecuaria la Federación y la Asociación Rural del Uruguay, deslindando la responsabilidad del señor ministro en estas actividades. Inclusive, recientemente se ha dado una situación idéntica en torno a la Cámara de Industrias del Uruguay. Por lo tanto, pensamos que la convocatoria de los dos ministros a los efectos de que concurran a sala, significaría diluir la discusión de temas ajenos a lo que según nuestro juicio importa verdaderamente: me refiero a analizar la directa relación que existe entre la conducción económica y los fenómenos, repito, altamente preocupantes que desgraciadamente se han visualizado en el país.

Con todo el respeto que nos merece el señor senador Batalla y el sector político al que pertenece, pensamos que el tema central es discutir la actitud del equipo económico, cuya cabeza es el señor ministro de Economía y Finanzas. Todo otro llamado a sala junto con éste, significaría distraer la atención del verdadero problema que consiste en la relación que existe entre la conducción económica y la situación de la industria.

Por otra parte, si el señor ministro de Industria, Energía y Minería desea concurrir a sala junto con el de Economía y Finanzas -si es que se vota la moción tal como nosotros deseamos- puede hacerlo porque, constitucionalmente, cualquier secretario de Estado está habilitado para asistir a cualquier sesión del Senado y hacer uso de la palabra a fin de expresar sus coincidencias o sus discrepancias con el tema que se esté tratando en ese momento.

Por último, deseo aclarar que mis manifestaciones deben ser tomadas como fundamento de voto anticipado.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter R. Santoro). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - Señor presidente: en realidad, la interpelación ha sido planteada por el señor senador Batalla junto con otros señores senadores. En consecuencia, son ellos los que pueden variar el alcance de la moción y ya que otros señores senadores han dado su opinión, deseo brindar la mía.

A mi juicio, deben comparecer los señores ministros de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería porque, precisamente, se trata de analizar los efectos que tienen sobre la industria algunas medidas de carácter económico.

Por otra parte, es sabido que últimamente, en forma reiterada, la industria ha estado publicitando sus protestas por la situación en que se encuentra. Algunos de estos comunicados han sido desmentidos, por lo menos parcialmente, por las autoridades de gobierno. Me parece que es oportuno que el debate se realice con la presencia del señor ministro de Industria Energía y Minería, precisamente, para que él pueda intervenir e informar al Senado de las consecuencias que tiene la política económica del gobierno sobre un sector tan sensible e importante de la vida nacional como es la industria en sí misma -es decir, como productora de bienes de consumo y de exportación- y los miles y miles de trabajadores que dependen de ella.

Desde mi punto de vista, estaría dispuesto a acompañar el llamado a sala para que concurran ambos ministros al debate que se va a realizar y que el país tiene derecho a oír, sobre todo, cuando se ha hablado tanto de este tema y ha calado tan hondamente en parte de la opinión pública la situación del atraso cambiario y otros aspectos que perjudican el normal desenvolvimiento de la industria en el Uruguay. Lamento discrepar con el señor senador Ricaldoni pero, reitero, que voy a votar el llamado a sala tal como lo ha planteado el señor senador Batalla junto con otros señores senadores. Por otra parte, cabe señalar que así se lo comuniqué en las consultas que previamente tuvo a bien formularnos.

SEÑOR BATALLA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter R. Santoro). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. - Señor presidente: me siento obligado a explicar al Senado las razones por las cuales entendí imprescindible el llamado a sala. Técnicamente, no es una interpelación sino un llamado a sala tal como se establece en el artículo 119 de la Constitución de la República.

Pensé que era imprescindible llamar a sala a ambos ministros porque no sería correcto omitir la presencia del de Industria, Energía y Minería cuando se está discutiendo, justamente, una política industrial que forma parte de una política económica pero cuyas consecuencias se van a examinar de manera fundamental.

Parto de la base de que hay una responsabilidad distinta que no sólo ha sido reconocida por todos sino también por la propia Cámara de Industrias. Si hay algo que ha demostrado la realidad es que el Ministerio de Economía y Finanzas ha jugado como una especie de superministerio impidiendo, incluso, la posibilidad de llevar a cabo políticas sectoriales. El mismo tema que se plantea con el Ministerio de Industria, Energía y Minería, también se suscita con el de Ganadería, Agricultura y Pesca que actuó como una Subsecretaría del de Economía y Finanzas. A través de medios oficiosos de información, me consta que el señor ministro de Industria, Energía y Minería ha realizado más de un planteo -y no tengo por qué dudar de que también pueda haber habido alguno de parte del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca- que han naufragado en la cartera de Economía y Finanzas. Pienso que no sería honesto con la institucionalidad si en un diálogo entre el Parlamento y el Poder Ejecutivo examináramos la política industrial con la ausencia del ministro de Industria, Energía y Minería. Es evidente que, en definitiva, de sus explicaciones podrán surgir responsabilidades distintas, pero su presencia se impone.

De todos modos, no hubiera sido correcto de mi parte -y tampoco hubiera respondido a lo que me dicta mi conciencia- no llamar a sala al señor ministro de Industria, Energía y Minería. Se trata de mantener un diálogo necesario entre el Parlamento y el Poder Ejecutivo. Todos somos conscientes de que el Parlamento no podía estar ajeno en una situación de coyuntura muy difícil y grave para el país. Tal vez este momento no sea el más adecuado. Comprendo las dificultades que se le plantean, a raíz de un año de intenso trabajo, al Parlamento y también a los señores ministros de Industria, Energía y Minería y de Economía y Finanzas. De todos modos, reitero que la gravedad de la situación hacía necesario este llamado a sala.

He querido dar esta explicación al Senado y adelanto, desde ya, que voy a insistir en llamar a sala a ambos Secretarios de Estado.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter R. Santoro). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - Señor presidente: confieso que me encuentro en una situación muy difícil porque coincido, en buena parte, con lo que ha manifestado nuestro compañero de Partido, el señor senador Ricaldoni y también con lo que han manifestado los señores senadores Pereyra y Batalla. Aún es más difícil por aquel cliché, que aún sigue vigente en la República, de que no es bueno interpelar a compañeros del Partido. A nadie escapa que el señor ministro de Industria, Energía y Minería integra el Partido Colorado. En realidad, nosotros no nos guiamos por estos esquemas.

Pensamos que el tema que ha motivado el llamado a sala por parte del señor senador Batalla es tan importante que, necesariamente, debe estar por encima de las divisas partidarias. Lo que está en juego es toda la política industrial. Debe tenerse en cuenta que, tal vez, estemos analizando el principal problema que herede el gobierno que asuma el 1° de marzo de 1995, más allá del resultado de las elecciones.

Desde nuestra modesta opinión, creemos que hubiera sido lógico y sensato convocar únicamente al señor ministro de Economía y Finanzas porque realmente estamos disuadidos de que esta política económica es la gran responsable de las penurias de la industria, de nuestro aparato exportador y del agro. Pero, como el señor miembro interpelante ha insistido desde su óptica -que, en definitiva, es la que vale- sobre la conveniencia de que también esté presente el señor ministro de Industria, Energía y Minería, estamos de acuerdo con ello. Además, existen otros motivos, como por ejemplo, que no puede estar ausente porque lo que vamos a analizar es la política industrial. Aunque sea nuestro compañero de Partido, debemos confesar que no hemos visto ningún gesto contundente que haya llegado a la opinión pública de cambiar esta política. Incluso, sería bueno saber si, desde este Ministerio, se comparten o no los lineamientos económicos que obligan a que la industria se encuentre en esta situación. Asimismo, hay antecedentes en el partido de algún ministro de ese ramo que, no conforme con la política de gobierno, renunció al Ministerio porque no se puede estar en la misa y en la procesión al mismo tiempo.

Luego de haber hecho estas aclaraciones, con gran respeto por las manifestaciones de nuestro compañero de Partido e insistiendo el señor miembro interpelante en la conveniencia de que concurran ambos ministros, desde ya adelanto que vamos a apoyar el llamado a sala en los términos en que se ha solicitado.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter R. Santoro). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor presidente: en principio, creemos que es preceptivo que, tratándose de la situación de la industria global y sectorialmente -tal como se indica en el primer punto del orden del día- esté presente el ministro del ramo. No entiendo la afirmación de que un miembro del Poder Ejecutivo que se desempeña en esta Cartera no tenga arte ni parte en la decisión de la política industrial.

Nos parece muy bien que concurra al Parlamento el señor ministro de Economía y Finanzas, que es el hacedor de las políticas macro económicas y quien, naturalmente, tiene responsabilidad en lo que tiene que ver con la política industrial; pero resulta realmente insólito que tratándose de la política industrial, el ministro de Industria, Energía y Minería no comparezca a explicar su posición en la materia.

En resumen, vamos a votar la interpelación tal cual ha sido planteada, es decir, que concurra a sala el ministro de Economía y Finanzas y también el ministro de Industria, Energía y Minería. Ahora bien, si el economista Ache nos dice que no tiene arte ni parte, supongo que deberá dejar de formar parte del gobierno.

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Walter R. Santoro). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - Señor presidente: en la misma línea de razonamiento, deseo agregar un argumento, si se quiere, de tipo conceptual.

En nuestra visión crítica de esta conducción económica, hay un elemento que a nuestro juicio es fundamental: el límite a veces insuperable, y en todos los casos muy importante, con que tropiezan las llamadas políticas sectoriales. Si se analiza la industria, que es el motivo específico aludido de este llamado a sala, pero si también se examinara el sector agropecuario, siempre nos encontraríamos con la misma situación. Esto es, que la capacidad de acción de los ministros del ramo siempre tiene, reitero, un límite frecuentemente infranqueable y, en todos los casos, muy relevante, que está impuesto por la política económica concebida en su conjunto.

Desde hace mucho tiempo -estamos pensando en la historia contemporánea del país- no encontramos otro ejemplo comparable a esta situación. No recuerdo, inclusive respecto a políticas económicas con las que hemos discrepado en forma muy sustantiva, otro modelo de conducción que limitara tanto la esfera de acción de quienes dirigen la política del gobierno en áreas sectoriales específicas.

Me parece que en el transcurso de este llamado a sala va a ser sumamente interesante que, con la presencia de ambos ministros, podamos constatar esos límites; comprobar, por ejemplo, que es tan cierto que en el área de la industria el ministro está dirigiendo un Ministerio que cuenta con el menor nivel de inversión, tal como lo hemos podido corroborar todos los años los legisladores al tratar los proyectos de ley de Rendición de Cuentas, cuando se encuentra al frente de una Secretaría que se supone debería estar conduciendo el proceso de reconversión industrial. También es verdad que aunque el ministro de Industria, Energía y Minería dispusiera de recursos para liderar, conducir y orientar ese proceso, probablemente tendría obstáculos extraordinariamente difíciles de superar en función del tipo de política económica general que se practica en el país.

Entonces, la razón que quiero agregar a las ya expuestas por otros señores senadores es que para el Senado es importante comprobar en qué medida se justifica que el país tenga una política sectorial en materia industrial, que sea a su vez coherente con esta política económica. Mi opinión es que ésta limita enormemente las posibilidades de desarrollar una política industrial y también agropecuaria y, en particular, una política agro industrial que, de alguna manera, es la actividad que liga a los dos principales sectores de la producción del Uruguay. Creo que este es un tema que vale la pena ser analizado. Seguramente en el Senado habrá quien piense diferente a nosotros, quien diga que el Ministerio de Industria, Energía y Minería está haciendo cosas sustantivas por la reconversión industrial, a pesar de la política económica. Quiere decir, entonces, que la instancia será propicia para discutir estos dos puntos de vista o enfoques, sólo que será mucho mejor hacerlo contando con la presencia en sala de los dos secretarios de Estado. Adelanto que si mañana estuviéramos realizando un llamado a sala para tratar lo atinente al sector agropecuario, estaría opinando exactamente lo mismo.

Dicho sea de paso, creo que la industria concebida en su conjunto también involucra a esa importante actividad del país que es la agro industrial. Esto es, la elaboración de alimentos y materias primas provenientes del sector agropecuario. En consecuencia, deduzco que el tema relativo al sector agropecuario también estará presente en las discusiones que se generarán a propósito de este llamado a sala.

Es cuanto deseaba señalar.

SEÑOR BOUZA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter R. Santoro). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOUZA. - Señor presidente: es sabido que de este llamado a sala se ha venido hablando varios días antes de que se formalizara el pedido en el Senado.

Del contenido de la moción presentada por el señor senador Batalla y otros integrantes del Cuerpo surge con claridad que la política cambiaria -concretamente, en el segundo punto se habla de incidencia a nivel cambiario sobre la competitividad del sector- será, seguramente, en el planteamiento y en el desarrollo del llamado a sala, uno de los aspectos centrales de la discusión que se va a plantear. Por lo tanto, creo que lo que evidentemente va a estar en juego es la conducta y orientación que el ministro de Economía y Finanzas ha impuesto en esta materia.

Por su parte, en el numeral 4) se habla del análisis del desequilibrio de la balanza comercial. Me pregunto, entonces, si ésta se integra solamente con los productos exportables del sector industrial. Entiendo que para el Uruguay, el sector primario de nuestra economía, es decir, el agropecuario, sigue teniendo una incidencia muy importante. Y respecto a éste, la política cambiaria que el gobierno desarrolle tiene igual incidencia que en el sector industrial.

En consecuencia, y respetando las razones que han sido expresadas por los señores senadores firmantes de la moción y también por el señor senador Pereyra, me parece que el planteamiento es parcializado y, por ende, desconocedor de la realidad de un sector muy importante en la vida económica del Uruguay, como es el agropecuario. Pensar que la política cambiaria incide sólo en el sector industrial y no en el agropecuario, es ignorar sus efectos económicos reales.

Siento, pues, que al hacerse esta división y parcialización se está incurriendo en dos errores: en primer lugar, pretender partir en dos el país y los efectos de la política económica y cambiaria y, en segundo término, incluir en esta interpelación a un ministro de Industria, Energía y Minería que ha sido respaldado por su propio sector.

Por estas razones y, además, por las que expresara el señor senador Millor, pero en sentido contrario, porque el señor ministro Ache integra mi Partido y, también, porque forzadamente se lo quiere incluir en esta interpelación, no voy a acompañar con mi voto su realización.

(Ocupa la Presidencia el Dr. Aguirre Ramírez)

SEÑOR BATALLA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. - Señor presidente: pido excusas a la Presidencia por hacer nuevamente uso de la palabra, pero me veo obligado a hacer una aclaración respecto a lo que acaba de señalar el señor senador Bouza.

Quiero decir por qué no incluí expresamente en este llamado a sala al ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, y al sector agropecuario a pesar de ser consciente de que parte de los problemas que vinculan la situación del país al sector cambiario, también son de aplicación a aquél y a la actividad agro industrial.

Entendí que debíamos referirnos concretamente a la coyuntura y, también, que en materia agropecuaria hay un diálogo con el gobierno que, en cierto sentido, todavía no está resuelto. Estamos hablando de un diálogo que no existe en el sector industrial, en el que claramente hay una actitud de confrontación no sólo en el plano empresarial, sino también en el laboral. Esas fueron las razones por las que, sin pretender dividir al país en dos, entendí que era deseable concretar el llamado a sala de los ministros de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería. Comprendo los argumentos que ha manejado el señor senador Bouza aunque, naturalmente, no los comparto; supongo que en él juegan razones de carácter político que me parecen legítimas.

SEÑOR ZUMARAN. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZUMARAN. - En primer término, quisiera referirme a una expresión del señor senador Bouza que no comparto. Creo que a nivel de nuestras exportaciones el sector industrial brinda un aporte fundamental, ya que comprende casi el 80% del total de dichas operaciones, teniendo en cuenta el concepto a que hizo referencia el señor senador Astori, de productos agroindustriales, industrialización de productos primarios o agrarios. De modo que para analizar la dinámica de nuestras exportaciones, es fundamental detenernos en el sector industrial.

En segundo lugar, considero muy oportuna la concurrencia a sala del señor ministro de Industria, Energía y Minería e incluso me parece imprescindible. No puedo imaginar al Senado de la República tratando el tema del sector industrial sin la presencia del jerarca de dicha Cartera, de la misma manera que no podríamos analizar un problema del área de la salud sin contar con el aporte del ministro respectivo. Es de competencia del Ministerio de Industria, Energía y Minería el diseño de la política industrial, por lo que sería una falta de respeto de este Cuerpo estudiar ese tema eludiendo la presencia de su titular. Si ello ocurriera, podría ser tomado como un agravio ya que, repito, se estaría tratando el tema específico de la Cartera evitando su comparecencia a sala. Me parece que esta actitud no tiene sentido y sólo puede ser atribuible al problema de la identidad política del ministro y del partido a que pertenece.

También quiero señalar, desde el punto de vista personal, que hay que invitar a sala a los señores ministros de Industria, Energía y Minería y de Economía y Finanzas, tal como propone el señor senador Batalla. Sin embargo, si también se desea contar con la presencia del señor ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, no tengo ningún reparo porque creo que el problema agropecuario también afecta seriamente la economía del país. A pesar de ello -y creo que existen razones de oportunidad- estimo que el asunto tiene relación con el tema industrial porque a nadie escapa que el tema ha adquirido pública notoriedad.

Por estos motivos, adelanto que votaré afirmativamente la moción presentada por el señor senador Batalla.

6) PRORROGA DEL TERMINO DE LA SESION

También desearía formular -no sé si es el momento reglamentario para hacerlo- una moción de orden en el sentido de que luego de tratar la moción presentada por el señor senador Batalla se prorrogue el término de finalización de la sesión a fin de poder tratar todos los puntos incluidos en el orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción de orden formulada por el señor senador Zumarán en el sentido de que se prorrogue el término de finalización de la sesión hasta terminar con la consideración de los asuntos incluidos en el orden del día.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) LLAMADO A SALA A LOS SEÑORES MINISTROS DE ECONOMIA Y FINANZAS Y DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA DE ACUERDO AL ARTICULO 119 DE LA CONSTITUCION PARA QUE INFORMEN SOBRE LAS POLITICAS ECONOMICA E INDUSTRIAL DEL PAIS

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción presentada por el señor senador Batalla para que se llame a sala por los

motivos indicados a los señores ministros de Industria, Energía y Minería y de Economía y Finanzas.

(Se vota:)

-16 en 26. **Afirmativa.**

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - Señor presidente: creo que hace tiempo que el Parlamento le debía al país un debate sobre los temas que han planteado el señor senador Batalla y otros integrantes del Cuerpo. Las consecuencias de la política económica y cambiaria sobre la industria y otros sectores de la vida nacional han tenido una notoria repercusión en el desenvolvimiento de nuestra economía y en el funcionamiento de nuestra sociedad. Por lo tanto, considero que esta discusión, que hasta el momento se ha llevado a cabo fundamentalmente en el ámbito de la prensa, debe realizarse en el Senado. La materia es exclusiva del Poder Ejecutivo, pero el Senado tiene facultades de contralor, por lo que no puede permanecer ajeno a un debate que en este momento lleva a cabo todo el país. Por ese motivo es que, más allá de las consecuencias políticas, creo que no podemos negarnos a que el Senado de la República analice temas tan trascendentes.

Sin comprometer entonces nuestra opinión final, es decir, el pronunciamiento que el Senado emita cuando culmine el debate hemos votado este llamado a sala.

Reitero que creemos que el llamado a sala debe realizarse porque implica asuntos de gran interés nacional y en ese sentido lo hemos habilitado con nuestro voto.

SEÑOR SANTORO. - Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar nuevamente la moción formulada por el señor senador Batalla.

(Se vota:)

-15 en 26. **Afirmativa.**

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor presidente: he votado afirmativamente esta moción -que por otra parte suscribí- en el entendido de que es obvio que se trata de un llamado a sala, ya que es el mecanismo que figura en la Constitución. Realizo esta aclaración porque he oído con mucha frecuencia -quizá sea una cuestión de tradición o de práctica parlamentaria- que se hace distinción entre llamado a sala e interpelación, lo que no existe ni en el Derecho uruguayo ni en el Constitución ni en la ley ni el los Reglamentos. Aquí se trata de un llamado a sala -también denominado por los franceses interpelación o cuestión oral- pero debo confesar que cuando he hablado de interpelación no quise dar un matiz distinto de lo que significa el llamado a sala. Aparentemente, en las tradiciones parlamentarias, cuando se habla de interpelación, se quiere dar a entender que existe una especie de noción algo más agresiva respecto del Ministerio que cuando se hace referencia al llamado a sala. Si ello fuera así, me parece que nunca hay agresividad previa, sino que ello resulta eventualmente de que las explicaciones brindadas sean insuficientes.

Quería dejar constancia de que he votado la moción sin hacer la discriminación entre llamado a sala e interpelación.

SEÑOR PEREZ. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREZ. - Hemos votado afirmativamente la moción presentada porque creemos que la situación de la industria, producto de lo que todos conocemos, es insostenible. En el año 1991 solicité autorización al Senado para hablar durante una hora sobre el tema de la industria; en 1992, también solicité ese espacio para referirme al mismo asunto y a mediados del año pasado volví a tratar esta situación por el mismo tiempo. En el año 1991 parecía que estaba exagerando; en 1992 se confirmó lo que habíamos dicho el año anterior y en 1993 se reafirmó lo que señalamos en 1992. Ahora estamos en una situación en que la propia Cámara de Industrias -cuya directiva en un primer momento adoptó una actitud de beneplácito ante las medidas del Gobierno- convocó a todos los sectores, alarmada por la realidad que atraviesa.

Las cifras indican que en los últimos tres años se han perdido aproximadamente 42.000 puestos de trabajo. Ello significa que hay sectores de la industria que se encuentran gravemente afectados, por lo que hemos votado afirmativamente la interpelación que se ha solicitado.

Quisiera creer que en este llamado a sala, interpelación o como quiera que se le llame -pero siempre, por supuesto, contando con la presencia de los señores ministros- se pueda encontrar una actitud diferente que permita que ingresemos al MERCOSUR en condiciones aceptables para la industria y la economía del país. Si tenemos en cuenta la situación actual, creo que va a haber muchas dificultades para que ello sea posible. Por tanto, considero muy útil que en el Senado de la República se discuta en forma pública en torno a la situación dramática por la que está atravesando una parte importante de la industria nacional, que inclusive hace que esté desapareciendo.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Señor presidente: hemos votado negativamente la solicitud de llamado a sala a los señores ministros de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería. Reconocemos que cualquier señor senador tiene el derecho de poner en práctica la disposición constitucional que habilita, en caso de que se alcance el tercio de votos de los integrantes del Cuerpo, a que se rindan informes de los temas indicados. Entendemos que es propio del ámbito legislativo que se requieran informaciones sobre temas que se consideran de actualidad y de importancia nacional.

Entonces, señor presidente, a la vez que reconocemos el ejercicio de este derecho, manifestamos nuestra solidaridad con la conducción que, en materia económica y en el sector industria, realiza el Poder Ejecutivo. En virtud de ello, hemos votado negativamente la solicitud de informes a los señores ministros respectivos.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa coordinará con los señores ministros a quienes se ha resuelto llamar a sala y con el señor miembro interpelante la fecha en que procederá a realizar tal sesión.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Propongo que mientras se traten los diversos puntos del orden del día, se tome la votación del proyecto de ley por el cual se concede una pensión graciable al payador Arami Arellano.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa desea aclarar al señor senador que aún no ha llegado la comunicación de la Cámara de Representantes, por lo cual estamos materialmente imposibilitados de considerar ese proyecto de ley.

8) USUFRUCTO DE VIVIENDAS PARA JUBILADOS Y PENSIONISTAS

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el punto que figura en segundo término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se dispone que el impuesto creado por el artículo 25 del decreto-ley N° 15.294, será destinado íntegramente a la construcción de viviendas para dar en usufructo a jubilados y pensionistas". (Carp. N° 1390/93 - Rep. N° 731/93).

(Antecedentes:)

"Carp. N° 1390/93
Rep. N° 731/93

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único. - Declárase por vía interpretativa que el artículo 81 de la ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 16.237, de 2 de enero de 1992, implica que a partir del 1° de febrero de 1992 la totalidad del producido del impuesto que grava a las jubilaciones y a las pensiones servidas por el Banco de Previsión Social (artículo 25 del decreto-ley N° 15.294, de 23 de junio de 1982) queda exclusivamente afectado a la construcción de viviendas para el usufructo de jubilados y de pensionistas cuyas asignaciones mensuales de pasividad sean inferiores a dos Salarios Mínimos Nacionales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de diciembre de 1993.

Luis A. Heber
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee:)

-En discusión general.

SEÑOR ARANA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARANA. - Señor presidente: creo que es imprescindible votar cuanto antes este proyecto de ley que fue aprobado en la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes y posteriormente por una amplia mayoría de ese Cuerpo.

Con este proyecto de ley se hace justicia plena a una resolución largamente esperada por lo jubilados y pensionistas, particularmente por aquellos de más humilde condición. Debido a interpretaciones sucesivas que se realizaron, desde hace por lo menos seis años, si no recuerdo mal, esa resolución no fue atendida. El artículo 7° de la ley N° 15.900 establece algo que es una aspiración clara de los jubilados y de los pensionistas, tendiente a obtener un fondo destinado a viviendas en usufructo para aquellos sectores que perciben menos de dos Salarios Mínimos Nacionales. Sin embargo, este fondo, originado con las propias aportaciones mensuales del 1% o del 2% que realizan los propios jubilados y pensionistas, no fue enteramente destinado a la construcción de viviendas tal como debió haber sucedido, de acuerdo con las propias expresiones vertidas por los legisladores de la época, que constan en las versiones taquigráficas cuando se debatió el tema.

Creemos que al votar este proyecto de ley en el Senado, tal como lo hizo anteriormente la Cámara de Representantes, podemos viabilizar el sentido auténtico de lo discutido y votado oportunamente por el Parlamento.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Con respecto a este proyecto, queremos decir algunas palabras en forma breve.

Se trata de un proyecto que, por vía interpretativa, refiere a más de una disposición legal que tiene que ver con la integración del fondo de viviendas para jubilados y pensionistas que perciban una asignación de determinado monto.

Este proyecto, que cuenta con una exposición de motivos amplia y que tuvo su origen en la Cámara de Representantes, fue presentado por el señor representante por Colonia Thelman Borges y por el señor representante por Montevideo Guillermo Chifflet. El tema pasó a estudio de la comisión de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente integrada con la de Seguridad Social, que elaboró el informe correspondiente.

La discusión del proyecto en la Cámara de Representantes fue escasa, ya que hicieron uso de la palabra un número limitado de legisladores, habiéndose generado en determinado momento una solicitud de obtener mayor información con respecto a este tema.

Más allá de la justicia de la disposición o de la fundamentación que pueda tener, y a pesar de que es un tema que tiene tiempo de vigencia en cuanto a la interpretación de las normas legales, corresponde señalar que en la Cámara de Representantes el sector herrerista -de acuerdo con la información que hemos podido recabar- no votó este proyecto y, lamentablemente, ningún señor representante de nuestro sector hizo referencia a él.

En las actuales circunstancias, eso nos lleva a establecer que, por razones que todos conocemos, como en el Senado tampoco hubo oportunidad de hacer un análisis del proyecto, nuestro sector queda en libertad de acción en cuanto a la votación de este artículo único. Según nuestro criterio y nuestra opinión, la técnica de declarar por vía interpretativa lo que dice una norma -en este caso, el artículo 81 de la ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968, que es la de Vivienda, con la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 16.237, de 2 de enero de 1992- es un sistema que no nos entusiasma demasiado. Además, si bien el artículo único que se está considerando no afecta normas de carácter constitucional, evidentemente roza disposiciones constitucionales, como por ejemplo el artículo 86.

Sí podemos señalar que al respecto existe una posición asumida hasta el presente por el Poder Ejecutivo en relación a la distribución de los fondos que se obtienen por la aplicación de la disposición que establece recursos para la construcción de viviendas para usufructo de jubilados que tuvieren pasividades inferiores a dos Salarios Mínimos Nacionales. El Poder Ejecutivo ha tomado una postura y hasta el presente no la ha modificado.

En las actuales circunstancias, pues, sentimos la necesidad de hacer estas precisiones. Además, no hay pronunciamientos del sector Herrerista a nivel de la Cámara de Representantes, al menos en lo que tiene que ver con expresiones vertidas en sala, ni tampoco aparecen firmas de legisladores de nuestro sector en el informe de la comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente integrada con la de Seguridad Social de la Cámara de Representantes.

Si bien la norma que se está analizando puede contener una expresión de justicia debido a que la totalidad de los descuentos que se hacen con este destino de vivienda integran dicho fondo, señalamos que nuestro sector se encuentra en circunstancias muy especiales y, por lo tanto, los miembros del Herrerismo quedan en libertad de disponer de su voto de acuerdo con el criterio de cada uno.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Deseo señalar que con este proyecto de ley termina -esperemos que así ocurra- la vía crucis que tuvo la aplicación de una idea traducida en una norma legal, la ley N° 15.900, sancionada en la anterior legislatura.

Si mal no recuerdo, por iniciativa de nuestro recordado amigo, el entonces diputado Héctor Lorenzo Ríos, se propuso que el tributo llamado impuesto a los sueldos que se detrae de jubilaciones y pensiones, se utilizara para la construcción de viviendas para jubilados y pensionistas de modestos recursos. Por razones que no es del caso examinar ahora, se ha cumplido tarde y mal con esta norma.

Este proyecto de ley apunta al cumplimiento de esa disposición legal de la ley N° 15.900. Al respecto quiero señalar que, más allá de las previsiones del legislador, el tope de ingresos para acceder a dicho beneficio ha venido variando, no por decisión del legislador sino de la Administración, que ha determinado que el Salario Mínimo Nacional tenga un poder adquisitivo constantemente decreciente. Quienes han estudiado el tema sostienen que actualmente se ubica en un tercio del valor que debiera tener, lo que hace que la ley ampare a un sector mucho más reducido del que originalmente se propuso amparar. En todo caso, señalamos nuestra disposición a votar afirmativamente este proyecto de ley, confiando en que se aplique rápidamente y recordando una de las últimas actuaciones -porque ya estaba muy enfermo- que, en relación con este proyecto de ley, cumplió el ex representante Héctor Lorenzo Ríos.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-21 en 24. **Afirmativa.**

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Como los integrantes de la bancada Herrerista han quedado en libertad, he votado afirmativamente este proyecto de ley porque consagra la solución establecida en la ley N° 15.900, que el señor senador Cassina recordaba había sido una iniciativa de aquel brillante legislador nacionalista, Héctor Lorenzo Ríos, a quien siempre evocamos en estos episodios, por cuanto el espíritu de justicia siempre está presente en las soluciones sociales para jubilados y pensionistas de este país. En aquella época, integraba la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes y hubo una iniciativa nacionalista que se votó y luego se consagró en ley.

SEÑOR PRESIDENTE. - En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

SEÑOR ZUMARAN. - Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-25 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo único.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO UNICO. - Declárase por vía interpretativa que el artículo 81 de la ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 16.237, de 2 de enero de 1992, implica que a partir del 1° de febrero de 1992 la totalidad del producido del impuesto que grave a las jubilaciones y a las pensiones servidas por el Banco de Previsión Social (artículo 25 del decreto-ley N° 15.294, de 23 de junio de 1982) queda exclusivamente afectado a la construcción de viviendas para el usufructo de jubilados y de pensionistas cuyas asignaciones mensuales de pasividad sean inferiores a dos Salarios Mínimos Nacionales".)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 26. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que ya contaba con la aprobación de la Cámara de Representantes y, por lo tanto, será comunicado al Poder Ejecutivo a los efectos de su promulgación.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

9) HABER DE RETIRO PARA OFICIALES GENERALES

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se establece el haber de retiro que percibirán los oficiales generales que se acogieron a lo dispuesto en el literal A) del artículo 78 de la ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991. (Carp. N° 1385/93 - Rep. N° 730/93)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 1385/93
Rep. N° 730/93

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único. - A partir del 1° de enero de 1994 los oficiales superiores que se acogieron a lo dispuesto en el literal A) del artículo 78 de la ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, percibirán un haber de retiro igual al sueldo y compensaciones del grado de general o equivalentes y el 100% (cien por ciento) del aumento de todas las remuneraciones del personal en actividad siempre y cuando éste fuere superior al que resultare de la aplicación del artículo 8° de la ley N° 16.333, de 1° de diciembre de 1992.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de diciembre de 1993.

Luis A. Heber
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
Ministerio de
Defensa Nacional

9 de diciembre de 1993.

MENSAJE

A la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el alto honor de remitir el adjunto proyecto de ley con el propósito de corregir una situación que pasó inadvertida al considerarse la ley N° 16.332 de 1° de diciembre de 1992 que estableció un sistema único de ajuste de los retiros militares.

Con anterioridad a la promulgación de dicha ley se sancionó la ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991 por el cual los oficiales superiores y jefes y oficiales subalternos comprendidos en la misma podían solicitar el retiro anticipado.

Los beneficios establecidos en la ley N° 16.226 eran los siguientes:

"A) Oficiales superiores: una compensación extraordinaria, por única vez, de dieciocho sueldos y compensaciones correspondientes al grado de general o equivalentes, **un haber de retiro igual al sueldo y compensaciones del grado de general o equivalentes y el 100% (cien por ciento), del aumento de todas las remuneraciones del personal en actividad".**

"B) Jefes y oficiales subalternos: una compensación extraordinaria, por única vez, de dieciocho sueldos y compensaciones correspondientes al grado inmediato superior así como un haber de retiro igual al sueldo y compensaciones correspondientes al grado inmediato superior. El monto de los aumentos del haber de retiro será el que corresponda a los años de servicio, de acuerdo a la legislación vigente".

Cuando se dictó la ley N° 16.333, de 1° de diciembre de 1992, por el cual se dispuso que las pasividades militares serían actualizadas conforme al Indice Medio de Salarios, los oficiales que se habían acogido al régimen del Art. 78 de la ley N° 16.226 de 29/11/91 **tenían un derecho adquirido a que el aumento del haber de retiro se practicara conforme al mismo.**

Los informes jurídicos del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y del Fiscal de Gobierno de 2° turno estiman que ha quedado derogado con efecto retroactivo el régimen establecido en el literal A) del Art. 78 de la ley N° 16.226.

Corresponde, en consecuencia, a juicio del Poder Ejecutivo mantener el régimen excepcional al cual se acogieron los referidos militares, para lo cual es necesario dictar la disposición legal que así lo establezca.

Saluda al señor presidente de la Asamblea General.

Luis Alberto Lacalle Herrera PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Daniel H. Martins.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes decretan:

A partir del 1° de enero de 1994 los oficiales superiores que se acogieron a lo dispuesto en el apartado A del Art. 78 de la ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, percibirán un haber de retiro igual al sueldo y compensaciones del grado de general o equivalentes y el 100% (cien por ciento) del aumento de todas las remuneraciones del personal en actividad.

Daniel H. Martins".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

En discusión general.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - Este proyecto de ley tiene su origen en un Mensaje del Poder Ejecutivo que fuera remitido a la Cámara de Representantes. Allí sufrió pequeñas modificaciones de redacción y fue finalmente votado por unanimidad de presentes, estando representado absolutamente todo el espectro político del país.

Este proyecto tiende a armonizar lo dispuesto por el literal A) del artículo 78 de la ley N° 16.226 con lo establecido por el artículo 8° de la ley N° 16.333. A grandes rasgos, lo que se señala en ambas disposiciones es que el régimen de ajustes de pasividades de estos oficiales no es acumulable y, en ningún caso, podrá ser inferior a la variación del Indice Medio de Salarios. Urge su aprobación, y creo que estamos en condiciones de hacerlo. De no ser así, este tema puede dilatarse hasta más allá del receso. Además, el punto fue exhaustivamente estudiado en la Cámara de Representantes y votado por la unanimidad de los representantes. Es por ello que solicitamos que se lo declare urgente y se proceda a darle sanción definitiva en el día de hoy.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Vamos a votar este proyecto, que trata de adecuar a una realidad disposiciones legales que, en razón de la vigencia de otras normas, generaron cierta dificultad.

Es sabido que de acuerdo con este proyecto de ley quedará firme el artículo 78 de la ley N° 16.226 que estableció para aquellas personas que habían sido oficiales superiores, un régimen por el cual recibirían una compensación extraordinaria por única vez de dieciocho sueldos, otras compensaciones correspondientes al grado de general o equivalentes, un haber de retiro igual al sueldo y el cien por ciento del aumento de todas las remuneraciones del personal en actividad.

Cuando se votó la ley N° 16.333 de 1° de diciembre de 1992, que estableció que las pasividades militares serían actualizadas conforme al Indice Medio de Salarios, los oficiales que se habían acogido al régimen fijado por el artículo 78 de la ley N° 16.226, se vieron en una difícil situación, al no saber qué criterio se aplicaría. A través de esta disposición, que tiene su origen en el Poder Ejecutivo, se mantiene a estas personas bajo el régimen establecido por el artículo 78 de la mencionada ley, reconociéndoseles el derecho que ya habían adquirido.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

SEÑOR ZUMARAN. - Formulo moción en el sentido de que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-25 en 26. **Afirmativa.**

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO UNICO. - A partir del 1° de enero de 1994 los oficiales superiores que se acogieron a lo dispuesto en el literal A) del artículo 78 de la ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, percibirán un haber de retiro igual al sueldo y compensaciones del grado de general o equivalentes y el 100% (cien por ciento) del aumento de todas las remuneraciones del personal en actividad siempre y cuando éste fuere superior al que resultare de la aplicación del artículo 8° de la ley N° 16.333, de 1° de diciembre de 1992".)

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-25 en 26. **Afirmativa.**

Queda aprobado en general y en particular el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo a los efectos de su promulgación.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia ya ha dicho que el 4° punto del orden del día no podrá ser considerado porque la Cámara de Representantes no ha comunicado aún al Senado la aprobación del proyecto de ley por el que se concede pensión graciable al payador Aramis Arellano.

10) MANIFESTACION DE PROTESTA DE LA BANCADA DE LA LISTA 94

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el 5° punto del orden del día: "Manifestación de protesta de la bancada de la Lista 94 que efectuará el señor senador Pablo Millor".

Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - Señor presidente: seremos muy breves, porque no queremos dilatar aún más la consideración del punto en virtud del cual se convocó al Senado a las 17 horas del día de hoy.

Deseo aclarar que queremos plantear aquí este tema -aunque ya ha sido difundido por la prensa- porque estamos absolutamente persuadidos de que las autoridades del Frente Amplio están en la misma tesitura en la que nos encontramos todos nosotros, en el sentido de que es preciso tratar de canalizar la próxima contienda electoral por la vía más civilizada posible. Por eso, vamos a hacer algo que no es usual en este ámbito; concretamente, solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras no se envíe a ningún organismo público, sino a las autoridades de la coalición política Frente Amplio.

Días pasados, la sede de la Cruzada 94 situada en la ciudad de Carmelo sufrió un atentado que, en lo personal, defino como de índole menor. Concretamente, fueron enchastradas todas las paredes del frente, con leyendas firmadas por el Frente Amplio y por el Partido Comunista del Uruguay, convocando para un evento público que se iba a llevar a cabo el día 28 de diciembre a las 21 horas, bajo la consigna: "Toda la verdad por Cacho Fumero"; la firma era del Comité "H. Grosso". Con total franqueza, pienso que se trató de un hecho menor; sin embargo, creo que por hechos menores se empieza. Es decir, se comienza por vientos chicos y se termina en grandes tempestades.

No es la primera vez que la sede de un club político sufre este tipo de atentados. Recuerdo perfectamente que cuando era representante nacional, un legislador del Frente Amplio, en una recopilación muy buena que había realizado, enumeró baluarte por baluarte, los diferentes grupos políticos que habían sufrido atentados de diferente índole. Los de menor entidad eran aquellos en los que simplemente se pintaban las paredes ya que, incluso, en algunos se utilizaron bombas de alquitrán y hasta artefactos explosivos. Entre los agredidos, se encontraban baluartes de todas las fuerzas políticas del Uruguay. Personalmente, en aquella oportunidad entendí que el mencionado legislador había procedido bien, porque había dicho que estas cosas no se debían silenciar. Asimismo, pienso que el sistema democrático que se sustenta en la convivencia pacífica debe ser cuidado por todos nosotros, fundamentalmente en el rol que se

supone nos corresponde. Si pretendemos ser dirigentes políticos, debemos empezar por controlar a aquellos que supuestamente son los dirigidos.

Francamente, considero que lo que puede haber ocurrido -no sería esta la primera vez- es que alguien haya utilizado el logotipo del Partido Comunista de Carmelo para hacer aparecer a ese grupo político como atentando contra locales adversarios. De ser así, sería bueno que las autoridades del Frente Amplio aclararan las cosas. A su vez, es posible que la consabida cuota de irracionales que existe en todas las fuerzas políticas, haya procedido impensadamente a enchastrar las paredes de un baluarte adversario, en cuyo caso también sería bueno y saludable para el sistema político que el Frente Amplio, si lo entiende pertinente, aclarara su posición a este respecto.

Por otro lado, si solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras se envíe a la Mesa directiva del Frente Amplio, estamos pidiendo también que se proceda de la misma forma con nosotros, si algún día apareciera algún local adversario enchastrado con nuestra leyenda, porque también a nosotros nos puede pasar que un irracional perteneciente a nuestras filas enturbie lo que debe ser un debate civilizado, de cara a una contienda electoral, o que un irresponsable utilice nuestro logotipo para hacernos aparecer como perpetrando este tipo de fechorías.

Sinceramente, pienso -y ya lo he manifestado anteriormente- que estamos en la antesala de una de las peores campañas electorales del Uruguay y, en mi opinión, se han suscitado hechos que han provocado cierto temor por el país y no por nosotros, que no le tememos a lo temporales. En lo personal, en nuestro país he visto "pintadas" a favor de algo o de alguien o en contra de alguna ley, pero nunca antes había visto un despliegue tan grande de "pintadas" anónimas en contra de dos posibles candidatos a la Presidencia de la República: los doctores Julio María Sanguinetti -cuya candidatura es prácticamente segura- y Tabaré Vázquez. Lo único que tienen en común estos dos hombres es la posibilidad de acceder a la Presidencia de la República. Sin embargo, todo Montevideo ha sido testigo de un enchastre masivo que ha abarcado a casi toda la ciudad y que requiere una gran disponibilidad de medios, por ejemplo, pinceles, tachos de pintura, vehículos y también un lugar para guardar todos esos implementos. En realidad, todo ese enchastre no se hizo en una sola jornada, sino a lo largo de muchas noches, escudándose en el anonimato. Nunca antes en el Uruguay se había realizado una campaña de esta naturaleza, en contra de dos candidatos que, repito, nada tienen en común y que se ven agredidos dialécticamente por estas pintarrajeadas de carácter anónimo. Esta última característica constituye, a mi juicio, la forma más repugnante y rechazable de manifestarse políticamente.

Como todas estas cosas están avalando nuestros temores y que, en las primeras de cambio, vale cualquier epíteto, canallada o calumnia porque hemos perdido el arte de tratar de convencer a quien piensa distinto, y estamos incursionando en el vicio de descalificar e insultar a quien piensa diferente, porque hemos perdido también la ironía como arma lícita para el debate público, recurriendo a la agresión y, finalmente, porque no estamos dispuestos a que se proceda de esta forma con nosotros, solicito -con sumo respeto y totalmente persuadido de que las autoridades del Frente Amplio están también en la tesitura de preservar la convivencia pacífica- que la versión taquigráfica de mis palabras, así como un material fotográfico documentado sea enviada a las autoridades del Frente Amplio. Por mi parte, estoy totalmente convencido de que habrá una respuesta favorable a este respecto, porque el trato con los señores legisladores del Frente Amplio, tanto en el plenario como en las comisiones, indica que si bien son grandes las discrepancias políticas en cuanto al modelo social que queremos, también lo son las coincidencias en lo que tiene que ver con cerrar el camino a los violentistas que, en definitiva, están atentando contra el derecho que tenemos todos los uruguayos de discrepar entre nosotros. En realidad, perderemos ese derecho, si las discrepancias dejan de manifestarse en un tono civilizado y pacífico.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia entiende que las manifestaciones de protesta se agotan en sí mismas, no pueden generar debate ni ser objeto de resolución. El ámbito del Senado y la repercusión que ello genera, tratándose el asunto en una sesión pública, es suficiente para lograr el objetivo perseguido por quien hace la manifestación de protesta.

11) SERVICIOS TERRESTRES PARA LA ATENCION DE AERONAVES

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de un proyecto de ley presentado por el señor senador Bouza.

(Se da del siguiente:)

"El señor senador Bouza presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se declara que las compañías de aeronavegación comercial pueden ejecutar directamente los servicios terrestres de atención a sus aeronaves".

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Declárase, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 7, 36, 50 y 72 de la Constitución de la República, y 30 de la ley Nº 16.211, de 1º de octubre de 1991, que las compañías de aeronavegación comercial, en los vuelos regulares a aeropuertos nacionales, pueden ejecutar directamente los servicios terrestres de atención a sus aeronaves, pasajeros y carga. En consecuencia no están obligadas a contratar con terceros estos servicios.

La Dirección General de Infraestructura Aeronáutica establecerá los requisitos razonables en materia de seguridad, idoneidad y coordinación necesarios.

Montevideo, 4 de enero de 1993.

Federico Bouza. Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Parte de la actual discusión pública, gira en torno al destino de PLUNA. Si esta debe conservar o no los llamados servicios a terceros, en tanto que con ella sería más valiosa. El destino de los funcionarios que estaban afectados al servicio, etc.

Por otra parte el Poder Ejecutivo contrató estos servicios con una empresa privada, disponiendo que las compañías de aeronavegación, incluyendo PLUNA, debían requerir sus servicios.

1. - ASPECTOS JURIDICOS PREVIOS: Parece claro que se configuró un monopolio de hecho y de derecho, desde que PLUNA, que prestaba el servicio, ha sido impedida de continuar realizándolo **aun para sus propias aeronaves.** Naturalmente, no pueden alegarse razones de falta de idoneidad, desde que el personal y equipos de PLUNA venían desarrollándolo. Tampoco está comprendida la situación en la previsión del artículo 5° de la ley N° 16.211, desde que el servicio es superavitario.

En consecuencia, sólo la ley puede establecer que esta actividad queda reservada a un operador, en régimen de exclusividad, por la vía del monopolio o, si se dieran otras notas, declarándolo servicio público.

2. - ANTECEDENTES QUE ILUSTRAN: Los servicios terrestres que nos ocupan, hasta fines de los 70, fueron realizados por las mismas compañías aéreas privadas, hasta que la autoridad de facto los concentró en PLUNA. Por lo que es claro que la unidad ejecutora a cargo del aeropuerto, la DGIA, no los ejecutó directa o indirectamente, por lo que otras figuras jurídicas no parecen aplicables.

3. - OBJETIVOS NACIONALES; MEJOR COMUNICACION AEREA: Creemos que paulatinamente han sido postergados los objetivos centrales:

- ¿Para que tenemos aeropuertos? - Naturalmente para estar lo mejor comunicados posible. Nuestra República tiene en el entorno de la mitad de su PBI vinculada a los servicios, que son fuente de ocupación, directa o indirectamente del cuádruplo de los trabajadores rurales, por ejemplo. Por lo que parece que toda decisión debería estar enmarcada en este concepto.

¿Cual es el problema central de la comunicación aérea hoy?

- El riesgo, casi consumado, que Uruguay pase a ser considerado un punto absolutamente secundario en las comunicaciones. En efecto desde la década del 70 la mitad de las compañías han dejado de tener vuelos regulares con Uruguay.

- No fue contrarrestado por las políticas aplicadas en estos 20 años, incluyendo criterios de exigir contraprestaciones por la llamada "reciprocidad efectiva", impuestos a los pasajes, que son aumentados para solventar los costos administrativos, y aun recientemente a iniciativa del Ministerio de Turismo, restricciones a los vuelos charter según un memorándum de entendimiento reservado de la década de los 80, que surgió a la luz recientemente, y el propio costo de los servicios a terceros, que monopolio de hecho de PLUNA, gravaba con el impuesto monopólico de su superávit.

4. - UNA PROPUESTA: Con este panorama, Uruguay parece estar destinado a ser atendido por vuelos regionales, que funjan como feader de las líneas regulares que lo saltearán.

Revertir esta tendencia supone procurar ser el aeropuerto más atractivo de la región, con menores costos operativos, menor carga impositiva, mayor apertura de políticas y criterios.

5. - EN CONCLUSION: Consagrando la libertad de opción de los usuarios regulares del Aeropuerto, entre prestarse a si mismos los servicios a pasajeros y carga, o contratarlos con un tercero, se podrá alcanzar un punto de equilibrio que brinde un costo razonable. el que aunado con las políticas restantes, procure una más amplia comunicación aérea, al servicio de toda la comunidad, y simultáneamente, si logramos ser un nudo de comunicaciones, aumentarán los ingresos, pese a la baja de tasas, al aplicárseles a mayores volúmenes.

Esta solución concuerda con los principios y criterios recogidos tanto en la Constitución (libertad de trabajo, restricción cometida exclusivamente a la ley) y concretamente enunciados en el Art. 30 de la ley N° 16.211, numerales 1 y 2.

Federico Bouza. Senador".

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR ALONSO TELLECHEA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ALONSO TELLECHEA. - En nombre de la bancada del herrerismo solicito que la reunión del Senado que estaba prevista para la hora 17, referida al llamado a sala al señor ministro de Defensa Nacional, sea postergada hasta las

18 horas, en virtud de que teníamos concertada una reunión de coordinación que no pudo llevarse a cabo, dado el fallecimiento del señor padre de nuestro compañero de bancada, el señor senador Ramírez. En ese sentido, mociono para que la mencionada reunión se postergue, reitero, hasta las 18 horas.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción presentada por el señor senador Alonso Tellechea.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - No habiendo más asuntos en el orden del día, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 17 y 36 minutos, presidiendo el doctor **Aguirre Ramírez** y estando presentes los señores senadores **Alonso Tellechea, Amorín Larrañaga, Arana, Astori, Batalla, Belvisi, Bouzas, Bruera, Cassina, Elso Goñi, Gargano, González Modernell, Grenno, Irurtia, Jude, Korzeniak, Millor, Pereyra, Pérez, Ricaldoni, Santoro, Silveira Zavala, Urioste y Zumarán.**

DR. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. Freddy Massimino
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal N° 205147/94